

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4678

Jaca

Secretaría

Concesión trámite audiencia recurso administrativo

Concesión trámite audiencia recurso administrativo

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2026, se admite a trámite el recurso potestativo de reposición presentado en fecha 03 de agosto de 2026 mediante R.E. n.º 8911/2026 reposición frente a la Resolución de Alcaldía n.º 1907/2026, de 10 de junio de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaca; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se cede a todas las posibles personas interesadas un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que aleguen cuanto estimen procedente mediante la presentación de alegaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el citado plazo de quince días hábiles, las personas interesadas podrán comparecer, en horario de 09.00 a 14.30 horas, en la Casa Consistorial sita en la Calle Mayor n.º 4 de Jaca (Huesca), al objeto de que puedan conocer el contenido íntegro del recurso, previa acreditación de la condición de persona interesada, y sin perjuicio de la remisión del mismo mediante la correspondiente notificación administrativa.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaca, 20 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, Carlos Serrano Pérez.